

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Departamento de Patentes



DECRETO EXENTO N°: 1.839-

RETIRO; 25 de junio de 2012

VISTOS:

1. - La Comunicación de Ampliación de Giro, presentada a esta Entidad por los Sres. Soc. Omar Inostroza Vivanco E.I.R.L.;
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
3. - Informe del Departamento de Obras Municipales de fecha 25/06/2012, que informa que el local es apto para el giro solicitado, no cuenta con permiso de edificación ni recepción final;
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la Comunicación de Ampliación de Giro de la Patente Municipal, en el Rubro Comercial, Giro Minimercado a Giro Ferretería y Corretaje Agrícola, al contribuyente Sres. Soc. Omar Inostroza Vivanco E.I.R.L., Rut N° 52.000.092-5, domiciliado en PC. 78 lote 4 Romeral, Comuna Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Control Interno.
- Interesada.
- Archivo Depto. Patentes(2)

-----/
PCC/GBT/MQC/mqc.